Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Vio q. Juebr. Diego el mayordomo de pesos
y respecto de faltar libranza a su favor de
esta cantidad pide el Sr. Jurado mayordomo
se le despache para su resguardo = Y q. la ziud.
entendida la proporzion antezedente =
el Conzo. se le despache libranza a favor de dho
mayordomo de los dhos quinientos rs. en la
forma hordinaria y buena probidenzia =
El Sr. Dn. Jun. Gregorio alburq. q. fue cor.o Gene-
ral = dixo que a esta ziud. le consta que
sea justo darle al Correo mayor de la ziud.
de Murcia duzientos y quarenta reales
vellon cada un año q. ymbiar el pliego de
Madrid para esta ziud. sin perder semana a el-
guna q. lo que se reconozia por la corres-
pondenzia con ma. brevedad y haviendose cum-
plido dho año dispuso el que propone que Gines
Sanchez Caruela entregase dhos duzientos
y quarenta reales a Joseph Antt. Pinilla co-
rreo mayor desta ziud. [= por que le sea justo] para que lo remitiera al
Sr. Jurado de Murcia lo que executo por ello
en notizia desta ziud. para q. en su bista
se sirva despachar libranza a favor

Correo mayor de Murcia despachada